**ORDENANZA Nº 6958/19**

**VISTO:**

El expediente Nº 2019-000518/I2-GC, caratulado: DPTO. ESCRIBANÍA - PODETTI CARLA VANESA P.M. 06664 (MATRIZ) PH SEGÚN DONACIÓN SIN CARGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, la Sra. Carla Vanesa Podetti, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Gutiérrez 730.

Que a fs. 02 y 03, obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 18, obra Plano de Mensura en Propiedad Horizontal donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 20, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que a fs. 23 y 24, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que la fracción ofrecida en donación no se encuentra librada al uso público y que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación realizada.

Que a fs. 26, Escribanía Municipal solicita se remitan las presentes al Cuerpo para formular la ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO**:

**EL HONORABLE ONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptase la donación sin cargo ofrecida por la Sra. Carla Vanesa Podetti, D.N.I. 27.535.543, en carácter de Fiduiciaria del Fideicomiso de Administración “Nigapa” CUIT N° 30-714-05332-5, consistente en la superficie afectada al ensanche de calle Gutiérrez 730 según Título de 21,85 m2 y según Mensura de 14,65 m², conforme se desprende de Plano de Mensura N° 54001/05, obrante a fs. 18 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2019-000518/I2-GC.

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA NUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**